



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 0206/ASO/018	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 2 de junio de 2017	BOUC: 6 de junio de 2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Hidráulica	
DEPARTAMENTO: Petrología y Geoquímica	
FACULTAD: Ciencias Geológicas	
ASIGNATURA/S: Hidráulica, TFG, TFM	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
No alcanza la puntuación mínima exigida en la convocatoria	



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Adecuación de la experiencia profesional (Hasta 1 pto.)
2.-	Años de experiencia profesional en la materia (Hasta 1 pto.)
3.-	Dirección de proyectos de la materia (Hasta 1 pto.)
4.-	Participación en proyectos de la materia (Hasta 1 punto)
5.-	Nivel de responsabilidad profesional en la materia (Hasta 1 pto.)
6.-	Adecuación de la experiencia docente (Hasta 1 pto.)
7.-	Años de experiencia docente en general (Hasta 1 pto.)
8.-	Tesis doctoral finalizada (1 pto.)
9.-	Participación en proyectos de investigación (Hasta 1 pto.)
10.-	Publicaciones (Hasta 1 pto.)
11.-	Comunicaciones en congresos (Hasta 1 pto.)
12.-	Proyectos educativos y cursos (Hasta 1 pto.)

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 13 de julio de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: Ricardo Arenas Martín		Firmado: María Josefa Herrero Fernández	
Firmado: Eumenio Ancochea Soto	Firmado: David Orejana García	Firmado: Jacobo Abati Gómez	



Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

14 DE Julio 2017

Firmado: CARMEN SALOR CORRALIZA